

## Informe de Seguimiento Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales por la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4317058
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derecho Penal y Ciencias Criminales
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

#### 3.1. Información pública disponible

*Mejorable*

La información publicada en la web coincide con la contenida en la memoria verificada. Sin embargo, no todas las

Código Seguro de Verificación:R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW	PÁGINA	1/7
			

indicaciones relativas a las asignaturas que figuran en el Informe de 5 de junio de 2020 se encuentran en la página web, es el caso de las competencias y las guías docentes. Si bien es cierto que hay un apartado en la página web que contiene todas las competencias que se adquieren cursando el Máster, no aparecen las competencias que se adquieren con cada una de las asignaturas. No se encuentran las guías docentes en la web. Si figura en el Programa los bloques temáticos pero no la distribución entre formación teórica y práctica. Convendría preparar guías docentes que tuvieran el contenido requerido para ellas.

Por otra parte, en el Informe de 5 de junio de 2020 se indicaba que la siguiente información no se encontraba publicada en la web del Título:

- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.
- Coordinación docente horizontal y vertical.

La información sobre los criterios y procedimiento para el caso de una posible extinción del título si que está disponible en la actualidad, aunque no en la página del Máster sí en la de la Facultad de Derecho y la de la Secretaría General de la Universidad.

Respecto de las recomendaciones incorporadas en el Informe anterior, algunas recomendaciones incorporadas en el Informe de 5 de junio de 2020 se han resuelto, como la publicación de la coordinación horizontal y vertical o los criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título. Otras no, como las relativas a la información que debe publicarse en relación con las asignaturas, especialmente, no existe (o no se ha encontrado) las guías docentes con el contenido establecido para ellas. Lo más parecido son los programas de las asignaturas.

El plan de mejora del título no está publicado en la web.

Las únicas recomendaciones incorporadas en el informe de seguimiento de 5 de junio de 2020 afectaban exclusivamente a la información pública que debía contener cada una de las asignaturas, en concreto, las siguientes:

- Denominación de la asignatura. RESUELTA
- Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa). RESUELTA
- Créditos ECTS. RESUELTA
- Competencias. RESUELTA
- Contenidos. RESUELTA
- Actividades formativas y metodologías docentes. RESUELTA
- Sistemas de evaluación. RESUELTA
- Profesorado. RESUELTA
- Guías Docentes. NO RESUELTA. En las guías docentes no se contiene todo el contenido establecido para ellas Lo más parecido son los programas de las asignaturas.
- Horarios-aulas y exámenes. RESUELTA
- Prácticas externas obligatorias: normativa y convenios con empresas donde realizar las prácticas. RESUELTA
- Trabajo fin de grado /máster. - Información específica sobre los programas de movilidad. RESUELTA
- Recursos materiales disponibles asignados. RESUELTA

Por otra parte, en el mismo informe se indicaba que la siguiente información de la memoria no estaba publicada en la web:

- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título. RESUELTA, aunque en la página de la Facultad, no en la del Programa objeto de evaluación.
- Coordinación docente horizontal y vertical. RESUELTA

**Recomendaciones:**

- Se recomienda preparar guías docentes que incorporen todo el contenido establecido para ellas y que resulten

Código Seguro de Verificación:R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW	PÁGINA	2/7
			

fácilmente accesibles a los estudiantes. La información que aparece de las asignaturas en la página web resulta fragmentada.

- Se recomienda publicar en la web el plan de mejora del Programa.

### 3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

#### **Satisfactorio**

La información que se aporta sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de calidad es adecuada. Se aporta información sobre los cambios producidos como consecuencia del Covid-19. En este sentido, se considera que la información aportada por el Título con relación a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad es suficiente.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:


- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

La información sobre la utilización del sistema interno de garantía de calidad que figura en el autoinforme y la que figura en la página web se evalúa satisfactoria. Se valora positivamente el que se indiquen las debilidades del sistema, como la ausencia de estudiantes en el grupo de trabajo que verificó la calidad del Máster, tras identificar esta carencia se ha subsanado mediante la incorporación de dos estudiantes y un suplente en la Comisión de garantía de calidad del título.

La recepción de los indicadores de satisfacción por parte de los interesados en el título es siempre una ardua tarea, que se ha visto agravada por la crisis motivada por el COVID-19, y en este caso se indica el fracaso del sistema de recogida actual. Pese a ello, se indica que la Comisión de garantía de calidad está trabajando en superar este inconveniente, por lo que se valora satisfactoriamente.

Aunque no se aporta información precisa sobre el procedimiento aplicable a la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad del Programa, de la información facilitada se desprende que es así, por lo que se valora satisfactorio.

No se aporta información sobre la existencia o utilización de un gestor documental o plataforma interna, pero como en el Informe de 5 de junio de 2020 no hay recomendación en este punto, se valora favorablemente su disponibilidad.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW	PÁGINA	3/7
			

### 3.3. Proceso de implantación del programa

#### *Mejorable*

La principal dificultad para la puesta en marcha del título objeto de evaluación ha sido la crisis motivada por el COVID19 y las repercusiones que ha tenido sobre la docencia, aspecto evaluado en el apartado anterior.

Por lo demás, el propio sistema de garantía de calidad identificó una debilidad en lo referido al seguimiento de las medidas covid-19 que ha sido resuelta,

No puede valorarse la tendencia del alumnado matriculado por cuanto solo se ha impartido una edición. Habrá que esperar un mayor recorrido del Máster para evaluarlo. En todo caso, las acciones realizadas para corregir las dificultades en la puesta en marcha han sido satisfactorias.

Se valora favorablemente la adaptación de los contenidos de la memoria a los aspectos de actualidad, incorporando el impacto del COVID 19 en las materias objeto de estudio.

Se ha sido respetuoso con el contenido de la memoria, aunque en ocasiones, algunos de ellos, han tenido que dedicar un tiempo no previsto para aportar nociones básicas para que todos los estudiantes pudieran seguir con fluidez el curso. Cabría proponer si es necesario establecer curso cero en las materias en las que ha ocurrido esto, aunque eso dependerá, en la mayoría de los casos, como se indica en el autoinforme de la proveniencia de los estudiantes, puesto que quienes no han estudiado derecho penal español necesitan ponerse al día con la materia o quienes no han estudiado estadística necesitan igualmente estas nociones.

Como se indicó supra en el apartado 1, las guías docentes no se encuentran y la información que deberían contener está fragmentada en la web. Lo más parecido a ellas que se encuentra es el programa de la asignatura que no contiene competencias pero sí contenidos. Se suele indicar que será docencia teórico-práctica, carecen de bibliografía. Por lo que se refiere al sistema de evaluación, no se indica que porcentaje de la calificación final corresponde a cada una de las actividades previstas para ello, que están definidas de forma genérica.

La información sobre el TFM se contiene igualmente en el programa que sigue el mismo modelo de las asignaturas, aunque a diferencia de ellas no tiene contenido la pestaña de "profesores".


#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar la guía docente del TFM con el contenido previsto para este documento. En todo caso, deberían publicarse los profesores tutores de este Trabajo.
- Se recomienda realizar guías docentes con todo el contenido establecido para ellas de todas las asignaturas de la titulación. La información que aparece de las asignaturas en la página web resulta fragmentada.

### 3.4. Profesorado

#### *Mejorable*

Uno de los puntos fuertes del Título es sin duda su plantilla de profesores. En la memoria figuran 21 profesores y algunos que en el momento de su realización se encontraban pendiente de confirmación. En el autoinforme se señala

Código Seguro de Verificación:R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW	PÁGINA	4/7
			

que han sido 17 los profesores implicados en el título así como que ha habido algunas bajas en la plantilla de profesores debido a su jubilación o desafortunadamente, por fallecimiento, que han podido ser sustituidos satisfactoriamente. Por lo que tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa, ha de considerarse satisfactoria la relación entre profesores y estudiantes.-

No se prevé la realización de prácticas externas obligatorias

No se aportan datos sobre la evaluación de la actividad docente. En la página del Título no figura la relación de Profesores encargados de dirigir los TFM, aunque el plantel de profesores que figuran en la Memoria y que aparecen como responsables de las asignaturas que componen el Máster están sobradamente cualificados para realizar estas tareas.

Ni en el autoinforme ni en el Plan de mejora se indican las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de sus enseñanzas, aunque sí se apunta en la página 10 que dos profesores han participado en proyectos de innovación docente.

El autoinforme no aporta información sobre la coordinación para la elaboración de las guías docentes, aunque en la web existe un documento (<https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/COOR/CoordinacionDocente.pdf>), que resuelve estas dudas mediante la designación de un coordinador de asignatura.

Por el contrario, se informa que se ha producido algunas sustituciones aunque no el procedimiento seguido para ello.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda especificar el procedimiento establecido para sustituir a los profesores que tienen asignada docencia en el Máster.
- Se recomienda incorporar en la página web la relación de profesores identificados para la dirección de los TFM.
- Se recomienda analizar el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado y de sus resultados.
- Se recomienda especificar las actividades formativas que realizan los profesores que redundan en el correcto desarrollo de su docencia.

**3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

**Satisfactorio**

Las infraestructuras y recursos materiales cuentan con diez años de antigüedad y resultan adecuados para la correcta impartición del título: Según se indica en el informe, el Centro en el que se imparte la docencia de este Título cuenta con un PAS consolidado y eficiente que han sido capaces de resolver con eficacia y celeridad las dificultades que ha planteado en ocasiones puntuales la matrícula de los estudiantes, especialmente respecto de los estudiantes extranjeros.

Los servicios existentes son suficientes para garantizar la orientación académica y profesional del alumnado.

El programa no cuenta con prácticas externas obligatorias.

La información que figura en la página web del título sobre movilidad es suficiente. No se prevé convenios sicue ni programa erasmus.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW	PÁGINA	5/7
			

### 3.6. Indicadores y resultados

#### *Mejorable*

Se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados que se han definido en los procedimientos del SGC. Sin embargo, se han recibido escasos indicadores de satisfacción especialmente de estudiantes, que han respondido 3 (sobre satisfacción acerca del procedimiento para la elección y realización de los TFM) y 4 (satisfacción con las infraestructuras, con los recursos de orientación académica o con los recursos de orientación profesional)

En el autoinforme se aporta la tasa de rendimiento del Título (86,83%), tasa de éxito (100%), tasa de eficiencia (99,34%). Sin embargo, no cabe analizarlos a la luz de tendencia alguna puesto que pertenecen a la única edición que se ha concluido. Habrá que esperar a que se desarrollen sucesivas ediciones para poder identificar tendencias. No hay comparación con indicadores externos.

Se aporta el nivel de satisfacción de los profesores con el título, aunque solo se ha recibido una encuesta, y del PAS, que de 48 potenciales encuestados solo han respondido 8.

El nivel de satisfacción del alumnado con el Título es elevado, aunque solo se han recibido 4 respuestas de los 28 estudiantes matriculados.

Aunque en el autoinforme se indica que la Comisión de calidad del título está reflexionando sobre la escasa respuesta a las encuestas, se recomienda pensar sobre posibles mecanismos que permitan motivar a todos los agentes implicados en la impartición del título para que todos los agentes implicados en el Título respondan a las encuestas. Es cierto que recabar estos datos siempre es complicado, pero debemos idear instrumentos que motiven a todos a su respuesta debido a la importancia que tienen en el Sistema interno de Calidad de los títulos.

### 3.7. Plan de mejora del programa

#### *Satisfactorio*


El plan de mejora aportado por los responsables del Título incorpora las acciones apropiadas para resolver las recomendaciones incorporadas.

### 3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Queda pendiente la recomendación del informe de verificación de fecha 22/05/2019.

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe aportar la información sobre los convenios firmados, correspondientes a los compromisos suscritos por las diferentes entidades e incrementar los convenios de prácticas externas, aportando el que se tiene previsto firmar con Instituciones penitenciarias, de manera que en todo momento se puedan garantizar las plazas para las prácticas externas de esta Titulación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW	PÁGINA	6/7
			

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

##### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

###### 1. Información publica disponible:

###### Recomendaciones:

- Se recomienda preparar guías docentes que incorporen todo el contenido establecido para ellas y que resulten fácilmente accesibles a los estudiantes. La información que aparece de las asignaturas en la página web resulta fragmentada.
- Se recomienda publicar en la web el plan de mejora del Programa.

###### 3. Proceso de implantación del programa:

###### Recomendaciones:

- Se recomienda realizar la guía docente del TFM con el contenido previsto para este documento. En todo caso, deberían publicarse los profesores tutores de este Trabajo.
- Se recomienda realizar guías docentes con todo el contenido establecido para ellas de todas las asignaturas de la titulación. La información que aparece de las asignaturas en la página web resulta fragmentada.

###### 4. Profesorado:

###### Recomendaciones:

- Se recomienda especificar el procedimiento establecido para sustituir a los profesores que tienen asignada docencia en el Máster.
- Se recomienda incorporar en la página web la relación de profesores identificados para la dirección de los TFM.
- Se recomienda analizar el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado y de sus resultados.
- Se recomienda especificar las actividades formativas que realizan los profesores que redundan en el correcto desarrollo de su docencia.

###### 8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

###### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar la información sobre los convenios firmados, correspondientes a los compromisos suscritos por las diferentes entidades e incrementar los convenios de prácticas externas, aportando el que se tiene previsto firmar con Instituciones penitenciarias, de manera que en todo momento se puedan garantizar las plazas para las prácticas externas de esta Titulación.

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TMKXC9N6NM52VCNLR8PRXGJYLW	PÁGINA	7/7
